



nal solo dos mil N., se esta en el caso de q<sup>e</sup> se  
 proueda a poner en publica subasta la construc-  
 zion de los referidos caños a fin de conseguir  
 que su coste no exceda la cantidad concedida.  
 Lo que oido por el Ayuntamiento acordó se verifique  
 en los terminos que se propone a cuyo efecto  
 se formará el correspondiente Expediente encaveran  
 solo con certificacion del presente particular  
 de esta acta siguiendo en él los correspondientes  
 tramites. Asi lo acordaron y firmarian dichos  
 Sres. de que certifico =

Salon Ferrnandez Molino Torres  
 Dimaney Gomez Turinjo Alvarez

Miguel Soriano  
 Sro.

Acta del dia 10<sup>o</sup> En la Villa de Jumilla a diez de Octubre de  
 1852 mil ochocientos cincuenta y dos; Reunidos en la  
 Sala Capitular los Sres. q<sup>e</sup> en la mayor parte com-  
 ponen el Ayuntamiento Constituido de la misma en sesion ordi-  
 naria y presentes los Individuos de la Junta directiva

